

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14896 MURCIA.

EDICTO

CONCHA RUIZ GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL del JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MURCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL, ANUNCIA:

Que en el procedimiento número 81/09, por auto de fecha 31/03/09, dictado por la Ilma. Sra Dña María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario por el trámite abreviado a Secoprovi s.l con cif b-73144339 con domicilio en Lorca, Diputación de Río, cuesta diaria, buzón 147 habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que la referida persona jurídica conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

2º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de 15 DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, acordada en Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 30 de abril de 2009.- SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090030625-1